



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
12 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de los Derechos del Niño

60º período de sesiones

29 de mayo a 15 de junio de 2012

### **Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 12, párrafo 1, del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**

#### **Observaciones finales: Australia**

##### **Corrección**

##### **1. Párrafo 33**

*Suprimase el apartado d).*

##### **2. Párrafo 35**

*Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:*

El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación de las presentes recomendaciones, entre otros medios, transmitiéndolas a los miembros del Gobierno, el Parlamento, los órganos regionales y otros gobiernos locales, según proceda, para que las estudien debidamente y actúen en consecuencia.